



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 315/2025

Ref.: Expediente 2037/25
Bahía Blanca, 25 de junio de 2025

VISTO

El llamado a concurso Resolución 067/2025 Expediente 688/2025 para cubrir dos (2) cargos de Ayudante “A”, dedicación simple, de la carrera de medicina en la asignatura/área Clínica/Relación Médico Paciente del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

Y CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 1096/2023;

Que el Méd. Iñaki Dopazo, quien ha sido designado primero en el orden de mérito comunica que no accederá al cargo;

Que el Jurado interviniente propone la designación del Méd. Marco Terzo Zani (DNI 37235524), en el primer lugar del orden de mérito para la cobertura del cargo;

Que, por lo tanto, corresponde designar al Méd. César Matías Roldán en el segundo lugar del orden de mérito para la cobertura del otro cargo;

Lo aprobado en sesión plenaria el 25 de junio;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar en forma ordinaria al Méd. César Matías Roldán (DNI 34.588.251 – Legajo 16721), como Ayudante A dedicación simple (Planta 21028011) de la carrera de Medicina en la asignatura/área Clínica/Relación Médico Paciente del Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

ARTÍCULO 2°: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 1096/23).

ARTÍCULO 3°: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.